

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL MEJORAMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, DEL PIP MARCA LORETO RIO AMAZONAS EN TI, CON CUI N° 2527801.

Ruc/código :	20155945860	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	Hora de envío :	15:25:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según las bases se indica un plazo de 60 días calendario para la consultoría. Debido al alcance amplio del servicio, proponemos se amplíe el tiempo de ejecución a 180 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara que, es necesario la inmediatez de la contratación para el cumplimiento de metas y objetivos trazados en el presente año, dada la importancia de la comercialización de productos que tienen la Marca Loreto tomando en consideración la información disponible en el área usuaria. Por lo que, el plazo de la ejecución es de hasta 60 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL MEJORAMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, DEL PIP MARCA LORETO RIO AMAZONAS EN TI, CON CUI N° 2527801.

Ruc/código : 20155945860

Fecha de envío : 07/08/2024

Nombre o Razón social : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

Hora de envío : 15:25:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que entre las actividades a realizar no se encuentra un diagnóstico. ¿Existe alguna razón por la cuál no se esté considerando? Sugerimos se incluya como una actividad.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 6.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara que, todo proceso de implementación inicia con un diagnóstico de Línea Base para la puesta EN MARCA del servicio y medir los niveles alcanzados al final de la implementación, este colegiado considera que ello viene dentro del paquete a contratar y de esa manera no generar otro presupuesto aparte para dicho concepto. La ley indica que el diagnóstico es indispensable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL MEJORAMIENTO Y POSICIONAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS, DEL PIP MARCA LORETO RIO AMAZONAS EN TI, CON CUI N° 2527801.

Ruc/código :	20155945860	Fecha de envío :	07/08/2024
Nombre o Razón social :	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	Hora de envío :	15:25:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que en los requisitos del consultor contar con Maestría en Auditoría Ambiental. ¿Cuál es la razón de este requerimiento siendo que el objetivo de la consultoría es el de Calidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.2.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara que, dado que la norma ISO 9001:2015 tiene una exigencia de la orientación al cambio climático, todo lo que sea implementación de CALIDAD tiene un enfoque al desarrollo sostenible y ambiental, por lo que este colegiado considera que un Auditor con estudios superiores en ambiental va a permitir que el sistema de gestión de la calidad se implemente con éxito tomando como referencia las actividades de los licenciarios del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA